



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Margarita Isabel Romero Basualto. /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

09 ABR 2019

1216 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL No. 1 de fecha **31.07.2002**; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
3. Decreto Alcaldicio No. **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía;
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ord. N° 003 de fecha 04.03.2018; de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la contratación de un Auxiliar de Servicios Menores, por 44 horas.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **85** de fecha **01.04.2019**.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 003 de fecha 04.03.2019, de la Directora de la Escuela Básica El Yeco, donde solicita la contratación de un Auxiliar de Servicios Menores, por 44 horas.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 04 de Abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **MARGARITA ISABEL ROMERO BASUALTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que desempeñe funciones como "Auxiliar de Servicios Menores" en la Escuela Básica El Yeco de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuarenta) horas cronológicas semanales, a contar del 08 de Abril de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 04 de abril del 2019, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **366.571.- (Trescientos sesenta y seis mil quinientos setenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



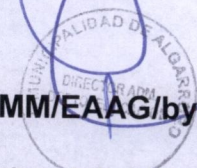
III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente decreto a doña **MARGARITA ISABEL ROMERO BASUALTO**, domiciliada en [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-1260 09 ABR 2019
FECHA SALIDA:	10 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°:



1216 14 18

09 ABR 2019

